



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 72/2018, ID 3671-72-LE18, "SUMINISTRO ARRIENDO DE TERRENO Y CUSTODIA DE CORRALON MUNICIPAL"

DECRETO N° 2846

Chillán Viejo, 31 AGO 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto N° 250.

CONSIDERANDO:

a) Orden de pedido N°40 del 07/08/2018 de Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Chillán Viejo.

b) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 076 de fecha 22/08/2018 emitido por Dirección de Administración y Finanza de la Municipalidad de Chillán Viejo.

c) Decretos Alcaldicios N°4187 del 14/12/2017 que aprueba el presupuesto Municipal 2018 y sus modificaciones posteriores.

d) Las Bases Administrativa y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública denominada: **"SUMINISTRO ARRIENDO DE TERRENO Y CUSTODIA DE CORRALON MUNICIPAL"**.

e) Necesidad de mantener un servicio de arriendo de corralones , en forma permanente para la Municipalidad.

f) Decretos alcaldicios N°2289 de 06/07/2018 y decreto alcaldicio N° 2299 del 09/07/2018 que nombra Administrador Municipal y delega funciones.

DECRETO:

1.-**APRUÉBESE** las siguientes Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación y la Dirección de Obras Municipales para el llamado a licitación pública **72/2018, ID 3671-72-LE18, "SUMINISTRO ARRIENDO DE TERRENO Y CUSTODIA DE CORRALON MUNICIPAL"**

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la contratación del **"SUMINISTRO ARRIENDO DE TERRENO Y CUSTODIA DE CORRALON MUNICIPAL"** para la Municipalidad de Chillán Viejo.

1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

1.3. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO REFERENCIAL POR DOS AÑOS	\$ 9.960.000
PLAZO CONTRATO	24 meses
FINANCIAMIENTO	Presupuesto Municipal.
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl .
PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.

1.4. GASTOS

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Municipalidad.

1.5. DOCUMENTACIÓN QUE RIGE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley de Compras, su Reglamento y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán en forma armónica:

- a) Bases Administrativas y Anexos de la Licitación.
- b) Declaraciones jurada
- c) Formularios identificación del oferente
- d) Formulario oferta económica
- e) Respuestas a las preguntas de los proveedores.